LPN N° 21/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL - PLURIANUAL".- ID N° 286.618

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 540/2015 – TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 179 de fecha 18 de Marzo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández**; domiciliada en la Avda. La Burrerita c/ Saturio Ríos, de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por el **Sr. Crispín Ruffinelli Fernández ,** con Cédula de Identidad N° 653.374, en su calidad de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **LPN N° 21/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota C.A.G.C. – D.A. N° 036 de fecha 01 de Marzo de 2016, presentada por la Dirección Administrativa – Nivel Central; donde solicita Adenda al Contrato Abierto N° 540/2015, suscripto con la firma TALLER RC, en el marco de la LPN N° 21/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL; fundamentado en que dicha modificación se realiza en vista de la necesidad de incluir más vehículos que son imprescindibles para los servicios de salud y para una mejor forma de Ejecución del Contrato, atendiendo que el Ministerio de Salud cuenta con su flota de vehículos con marcas idénticas con variación en el año de fabricación y el costo de reparación no modifica el presupuesto aprobado en el contrato suscripto y la disponibilidad presupuestaria.

Que por Nota la Empresa Taller RC, de Crispín Rufinelli, ha otorgado su conformidad.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 56 de fecha 18 de Marzo de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 179 de fecha 18 de Marzo de 2016, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 540/2015, suscripto con la firma TALLER RC, en el marco de la LPN N° 21/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del contrato principal; sin alterar las demás condiciones del mismo; estableciendo la inclusión en relación al **Año del Vehículo Hyundai H100** en la Planilla de Precios, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Dicha modificación queda de la siguiente manera:

Marca y Modelo de Vehículo:	HYUNDAI H100
Tipo:	CAMION
Año:	**1996 a 2014**
Combustible:	DIESEL

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Abril de 2016.

Sr. Crispín Ruffinelli Fernández
CONTRATISTA
Taller R.C.
de Crispín Ruffinelli
Tel.: 374 277
901 960

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General Operativo de Contrataciones
CONTRATANTE